

Deputacion de Exederos de Salinas de Añana

de 1845 a 1846.

Cuenta que el Diputado D. Nicanor Velandia da a la Comunidad de Exederos de estas Salinas de las cantidades que han ingresado en su poder, y de su inversion
 "desde 11. de Julio de 1845. hasta igual dia de 1846."

CARGO

Alcance anterior. Me le hago de tres mil trescientos trece P. y treinta y un mrs. que he recibido del Diputado Cerante D. Manuel Salis de Arguilles, a quien he dado recibo, por alcance en su cuenta presentada a la Comunidad con fecha 7. de Julio de 1845. - - - - - 3.313-31

Percepciones. M. de mil novecientos ochenta P. que he recibido en la Administracion de estas Salinas por el 1. $^{\circ}$ y 2. $^{\circ}$ Plazo de los Percepciones, con rebaja de veinticinco fanegas de Sal contra la Plana de Vadillo - - - - - 1.980-

Exceso de entrogo. M. de trescientos ochenta y nueve P. y veinte y un mrs. de exceso o sobrante en los cinco mrs. cargados a cada una de las 33.476. fanegas de Sal entrojadas en el año de 1845.; deducidos dos P. y siete mrs. por el entrogo de las quince fanegas de Sal fabricadas en tras de Vadillo en dicho año - - - - - 389-21

Gastos de Comunidad. M. de tres mil seiscientos diez y seis P. y Tierra blanca, y trece mrs. que he cobrado de los Exederos Pies de Canal - - por los tres mrs. de gastos de Junta reparti- dos a cada fanega de las 33.476. fabricadas en 1845.: De las

5.683-18



Suma anterior... 5.683-18-

dos mil ciento sesenta y tres cargas de Tierra blanca gan-
gada Santos Martinez Tobillas a doce m^u. cada una: y
de los ciento diez y nueve pies de Canal a 22 m^u. cada uno;
con deducion de un real y once m^u. que ha correspondido
a la fabrica de Badillo; segun el Estado f^o 28 - 3.616-13

Es el Cargo nueve mil doscientos noventa y nueve y treinta y tres m^us... 9.299-31

Data

Badillo * Lo son once y dos m^us. pagados a Pedro Marti-
nez Tobillas p^o la manufactura de quince fan. de Sal
y conpostura de las Eras de Badillo, segun la Cedu-
la N^o 1^o - 0011-2

Censos y Percepciones * Yt. mil trescientos sesenta y seis y pa-
gados a la Administracion de bienes nacionales de esta
Provincia, por los conceptos que aplican las Cartas de
Pago, N^{os} 2. 3. y 4. - 1.366-

Ocharan * Yt. mil trescientos sesenta y seis pagados al Presbitero P.
Manuel Maria de Ocharan, por reditos de un censo de
dos mil ducados, plazo vencido el 2. de Noviembre de
1845. segun recibo N^o 5 - 0660

Yd. D. Gato * Yt. mil trescientos sesenta y seis pagados a D. Gato Saenz
de Valluerca por cuartos y ultimo plazo de la tran-
saccion sobre reditos atrasados a favor del difunto D.
Gabriel de Ocharan, segun recibo N^o 6. - 0660-

Salamanca * Yt. dos mil novecientos setenta y seis pagados a D.
Domingo Antonio de Arana, cura de Erbi, y capellan
de la Titulada de Salamanca en esta forma:
Los mil trescientos veinte por reditos de un censo de
seis mil ducados plazo vencido en 1845; y lo

2.697-2

Jo 144
Suma anterior - - - - - 2.697-2

mil seiscientos cincuenta $\text{\$}$ restantes por ultimo pla-
zo de la transaccion por reditos atrasados otorgade
el 8. de Junio del 843. en testimonio del Lino. D. Juan
Telufo de Guinea, segun recibo N.º 7. - - - - - 2.970-

D. Adrian $\text{\$}$ 44. novecientos cuatro $\text{\$}$ pagados a D. Adrian de
Irran por su comision a Burgos sobre creditos atra-
sados, segun recibo N.º 8. - - - - - 0.904-

Ortega $\text{\$}$ 44. ciento diez $\text{\$}$ pagados a D. Juan de Ortega por
la formacion y estension de los Cuadernos para pago
del 1.º y 2.º Plazo de las sales fabricadas, segun reci-
bo N.º 9. - - - - - 0.110-

Canales $\text{\$}$ 44. cuatrocientos veintisiete $\text{\$}$ y veintin mrs. por se-
terientos veintisiete pies de Canal, a veinte mrs. cada
uno, segun recibos N.º 10- y 11. - - - - - 0.427-21

Dulce $\text{\$}$ 44. ciento cincuenta y tres $\text{\$}$ coste de dos docenas de
Barros de dulce remitidos a Madrid - - - - - 0.153-

Exposicion $\text{\$}$ Cuarenta $\text{\$}$ por una exposicion al Ministro de Ha-
cienda acordada por una reunion de herederos en re-
clamacion de ciento cuarenta o cincuenta mil $\text{\$}$ a bre-
ve de los atrasos, para reposicion de los danos que
han causado los aguaceros de 31. de Mayo y 1.º de Junio
de este año - - - - - 0.040

Correspondencia $\text{\$}$ Ocho $\text{\$}$ porte de la correspondencia en todo el
año de esta cuenta - - - - - 0.008

Encubador $\text{\$}$ Setecientos $\text{\$}$ a Ypolito Fernandez por su salario de
encubador de las mueras, y cuatro $\text{\$}$ mas para el y el
Perito que le acompaña a refinar los Coros, segun
recibo N.º 12 - - - - - 0.704-

Tierra-blanca $\text{\$}$ 44. mil cincuenta y tres $\text{\$}$ y dieciocho mrs. pa-
gados a Santos Martinier Tobillas p.º 2985. Cargan
8.013-23

Suma anterior ——— 8.013 — 23

de Tierra blanca a doce mui. cada una, cuyo importe cobra el Diputado entrante pagada que sea la Sal q. se fabrique en el presente año; recibo n.º 13.º ——— 1.053 — 18

Carpintero & Noventa y sei p. diez y ocho mui. pagados a Pablo Santos por los motivos que expresa el recibo n.º 14. ——— 0096 — 18

Rogativa & Veinticinco p. pagados al Cabildo Eeco. por mitad del importe de una rogativa encargada por la Comunidad, y el Ayuntamiento; recibo n.º 15. ——— 0025 — 19

Suman las partidas de esta Data nueve mil ciento ochenta y ocho p. veinticinco mui. vellor, y siendo el cargo nueve mil doscientos noventa y nueve p. y treinta y un mui. resulta de alcance contra el infra escrito, y en favor de la Comunidad de Herederos la cantidad de ciento once p. y sei mui. que entrega de presente al Diputado entrante. &

Con lo que, Salvo error, se concluye esta cuenta que firmo en Añana a nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y seis =

Cargo	9.299 — 31
Data	9.188 — 25
Alcance	111 — 6

Censura.

Nicanor Velandía

Como Contador y de esta Comunidad de Herederos en cargo de reconocer las cuentas de ella, heyo visto detenidamente las que anteceden, y las allamo arregladas en el cargo y data a los documentos de su justificacion; por lo que exemo que la Junta puede aprobarlas y mandan pasarlas al libro de cuentas. Salinas de Añana 11 de Julio de 1846.

Manuel de Lomas

Manuel Felix de Arizaga